

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MTC/20-UZARE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL AL BANCO DE LA NACION PARA LA UNIDAD DE PEAJE PUNTA DE BOMBON

Ruc/código :	20607113336	Fecha de envío :	02/01/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO MAGA E.I.R.L.	Hora de envío :	22:32:29

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Respecto al equipamiento estratégico, solicito que se incluya a la carrocería tipo hatchback debido a que cumple con las mismas características a las ya previstas, es decir, cuentan con 4 puertas y tienen 5 asientos con sus respectivos cinturones de seguridad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.1 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si se acoge la consulta. En la integración de bases se agregará en el numeral 3.2 de literal A.1

- Carrocería: Sedan o Station Wagon o SUV o hatchback

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará en el numeral 3.2 de literal A.1:

- Carrocería: Sedan o Station Wagon o SUV o hatchback

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MTC/20-UZARE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL AL BANCO DE LA NACION PARA LA UNIDAD DE PEAJE PUNTA DE BOMBON

Ruc/código :	20607113336	Fecha de envío :	02/01/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO MAGA E.I.R.L.	Hora de envío :	22:32:29

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Respecto al equipamiento estratégico, la entidad requiere que sea año de fabricación 2023, lo cual resulta desproporcional y RESTRINGE CLARAMENTE la COMPETENCIA entre postores, por lo cual, solicito que se consideren aquellos vehículos AÑO MODELO 2021.

Dicho año concuerda con los 03 años de antigüedad previsto para el MISMO servicio en la UP Pozo Redondo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de competencia y de igualdad

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

En el equipamiento estratégico se ha solicitado el año de fabricación 2023 esto por seguridad del personal ya que por su estado, estos vehículos no presentan fallas mecánicas, y su equipamiento de seguridad es de última generación, tecnologías que amortiguarán el impacto en caso de accidentes, además de prevenir hurtos e incluso salvar vidas. Asimismo se trata de un servicio que será brindado por 02 años.

Cabe señalar que se ha evidenciado que existe pluralidad de postores para el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MTC/20-UZARE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL AL BANCO DE LA NACION PARA LA UNIDAD DE PEAJE PUNTA DE BOMBON

Ruc/código :	20607113336	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO MAGA E.I.R.L.	Hora de envío :	18:23:20

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Respecto a "Otras condiciones adicionales", la entidad ha previsto que se presente Copia del permiso de lunas polarizadas para el perfeccionamiento del contrato. Sobre el particular, dicho permiso en la actualidad demora entre 2 a 3 semanas, por lo cual seria imposible tramitarlo durante los 08 dias habiles siguientes al consentimiento de la buena pro, por lo cual solicito que en su lugar se permita presentar una Declaracion Jurada de presentar dicho permiso en los 15 dias calendarios siguientes a la firma de contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, por aplicación del MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 3492 -2023-MTC/20.13.2, emitido por la Subdirección de Operaciones de Provias Nacional que en su punto 7 a la letra dice: "Para la contratación del servicio de Taxi-Banco, el vehículo debe contar con lunas polarizadas, con láminas de seguridad.....".

Y de esta manera no faltar a lo estipulado en la Póliza de Seguro de Deshonestidad N° 1505 ¿ 511066

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null